

*Anexo***PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020 Y LAS METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA*****“Vivir en armonía con la naturaleza”***

1. La finalidad del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 es promover una aplicación eficaz del Convenio a través de un enfoque estratégico que comprenda una visión, una misión, objetivos estratégicos y metas compartidos (las “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”) que impulsen a todas las Partes e interesados directos a llevar a cabo acciones de base amplia. El Plan Estratégico también proporcionará un marco flexible para establecer metas nacionales y regionales y para lograr una mayor coherencia en la aplicación de las disposiciones del Convenio y las decisiones de la Conferencia de las Partes, incluidos los programas de trabajo y la Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, así como el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización. También servirá de base para el desarrollo de herramientas de comunicación que puedan atraer la atención de interesados directos y comprometerlos, facilitando de este modo la integración de la diversidad biológica en los programas nacionales y mundiales. Se ha aprobado un Plan Estratégico por separado para el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología, que complementará el presente plan para el Convenio<sup>8</sup>.
2. El texto mismo del Convenio y, en particular, sus tres objetivos, constituyen la base fundamental para el Plan Estratégico.

**I. FUNDAMENTO DEL PLAN**

3. La diversidad biológica apunala el funcionamiento de los ecosistemas y la provisión de servicios de los ecosistemas esenciales para el bienestar humano. Promueve la seguridad alimentaria y la salud humana, proporciona aire puro y agua limpia, contribuye a los medios de vida locales y el desarrollo económico, y es esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluida la reducción de la pobreza.
4. El Convenio sobre la Diversidad Biológica tiene tres objetivos: la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos. En el primer Plan Estratégico del Convenio, adoptado en 2002, las Partes se comprometieron a “aplicar de modo más eficaz y coherente los tres objetivos del Convenio, a lograr para el año 2010 una reducción significativa del ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica, a nivel mundial, regional y nacional, como contribución a la mitigación de la pobreza y en beneficio de todas las formas de vida en la Tierra”. La tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica (PMDB-3) evalúa los avances en el cumplimiento de la meta de 2010 y proyecta escenarios para el futuro de la diversidad biológica, basándose en informes nacionales, indicadores y estudios de investigación.
5. La meta de 2010 para la diversidad biológica ha inspirado la adopción de medidas a diversos niveles. Sin embargo, tales medidas no han sido adoptadas a una escala suficiente para hacer frente a las presiones que sufre la diversidad biológica. Tampoco se ha logrado una integración adecuada de la temática de la diversidad biológica en políticas, estrategias, acciones y programas más amplios y, por lo

---

<sup>8</sup> Decisión BS-V/16, anexo.

tanto, no se han reducido en forma significativa los impulsores subyacentes de la pérdida de diversidad biológica. Aunque ahora existe una mayor comprensión de los vínculos entre diversidad biológica, servicios de los ecosistemas y bienestar humano, sigue sin reflejarse el valor de la diversidad biológica en estructuras de incentivos y políticas más amplias.

6. La mayoría de las Partes señalan que la falta de recursos financieros, humanos y técnicos constituye un factor limitante para la aplicación del Convenio. La transferencia de tecnología en el marco del Convenio ha sido muy limitada. Otro obstáculo a la aplicación del Convenio es la información científica disponible insuficiente para respaldar los procesos de formulación de políticas y adopción de decisiones. No obstante, la incertidumbre científica no debe usarse como excusa para la inacción.

7. La meta de 2010 para la diversidad biológica no se ha alcanzado, al menos a nivel mundial. La diversidad de genes, especies y ecosistemas continúa reduciéndose, a la vez que las presiones sobre la diversidad biológica se mantienen constantes o se intensifican principalmente como resultado de la acción humana.

8. Las proyecciones científicas coinciden en que, de persistir las tendencias actuales, la pérdida de hábitats y las altas tasas de extinción continuarán a lo largo del siglo, con el consiguiente riesgo de consecuencias drásticas para las sociedades humanas a medida que se vayan superando varios umbrales o “puntos de inflexión”. A menos que se adopten medidas urgentes para revertir las tendencias actuales, se podría perder rápidamente una amplia variedad de servicios derivados de los ecosistemas, que son apuntalados por la diversidad biológica. Si bien los impactos más fuertes recaerán sobre los pobres, erosionando así los esfuerzos por alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, nadie será inmune a los impactos de la pérdida de diversidad biológica.

9. Por otro lado, a través de análisis de escenarios, se ha proyectado una amplia variedad de opciones para hacer frente a la crisis. La adopción de medidas enérgicas tendientes a valorar y proteger la biodiversidad tendrá beneficios muy diversos para el ser humano, entre otros, una mejor salud, una mayor seguridad alimentaria y menos pobreza. También contribuirá a desacelerar el cambio climático al hacer posible que los ecosistemas absorban y retengan más carbono y ayudará a las personas a adaptarse al cambio climático añadiendo resiliencia a los ecosistemas y reduciendo su vulnerabilidad. Por lo tanto, una mayor protección de la diversidad biológica es una inversión en reducción de riesgo que es a la vez sensata y redituable para la comunidad mundial.

10. Alcanzar este resultado positivo requiere medidas en múltiples frentes, que se reflejan en los objetivos del Plan Estratégico. Estos incluyen:

a) *Iniciar acciones para abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica*, incluidos hábitos de consumo y producción, garantizando la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad, a través de actividades de comunicación, educación y conciencia pública, incentivos apropiados y cambios institucionales;

b) *Actuar ahora para disminuir las presiones directas sobre la diversidad biológica*. La participación de los sectores agrícola, forestal, pesquero, del turismo y de la energía, entre otros, será un factor clave para el éxito. En los casos en que existan posibles conflictos entre la protección de la biodiversidad y otros objetivos sociales, estos a menudo podrán reducirse al mínimo por medio de enfoques tales como medidas de planificación espacial y eficiencia. Allí donde múltiples presiones ponen en riesgo ecosistemas vitales y sus servicios, se requieren medidas urgentes para minimizar aquellas presiones que es más probable aliviar en el corto plazo, como la sobreexplotación o la contaminación, a fin de evitar que

presiones más incontrollables, en particular el cambio climático, empujen al sistema a un estado de degradación total;

c) *Continuar con acciones directas tendientes a salvaguardar y, donde sea necesario, restaurar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.* Mientras van surtiendo efecto las medidas a más largo plazo dirigidas a reducir las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, la acción inmediata puede ayudar a conservar la diversidad biológica, incluso en ecosistemas críticos, mediante áreas protegidas, restauración de hábitats, programas de recuperación de especies y otras intervenciones de conservación orientadas a objetivos;

d) *Esfuerzos tendientes a garantizar la provisión continua de los servicios de los ecosistemas y asegurar el acceso a dichos servicios, especialmente para los pobres que dependen más directamente de ellos.* El mantenimiento y la restauración de los ecosistemas son formas de hacer frente al cambio climático que en general resultan eficaces en función de los costos. Por lo tanto, si bien el cambio climático presenta una gran amenaza adicional a la diversidad biológica, el solo hecho de enfrentar esa amenaza abre una serie de oportunidades de conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

e) *Mecanismos de apoyo mejorados para: creación de capacidad; generación, uso e intercambio de conocimientos; y acceso a los recursos financieros y otros recursos necesarios.* Los procesos de planificación nacional deben integrar la biodiversidad en todos los ámbitos y destacar su importancia en los programas sociales y económicos más eficazmente. Los órganos del Convenio deben ser más eficaces en su función de revisión de la aplicación y en la provisión de apoyo y orientación a las Partes.

## II. VISIÓN

11. La visión de este Plan Estratégico es un mundo en el que “vivamos en armonía con la naturaleza” donde “para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”.

## III. LA MISIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO

12. La misión del Plan Estratégico es “tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza. A este fin, las presiones sobre la diversidad biológica se reducen, los ecosistemas se restauran, los recursos biológicos se utilizan de manera sostenible y los beneficios que surgen de la utilización de los recursos genéticos se comparten en forma justa y equitativa; se proveen recursos financieros adecuados, se mejoran las capacidades, se transversalizan las cuestiones y los valores relacionados con la diversidad biológica, se aplican eficazmente las políticas adecuadas, y la adopción de decisiones se basa en fundamentos científicos sólidos y el enfoque de precaución”.

## IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y METAS DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

13. El Plan Estratégico incluye 20 metas principales para 2015 o 2020 (las “Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”), organizadas en cinco objetivos estratégicos. Los objetivos y las metas comprenden tanto: i) aspiraciones de logro a nivel mundial; como ii) un marco flexible para el establecimiento de metas nacionales o regionales. Se invita a las Partes a fijar sus propias metas dentro de este marco flexible,

tomando en cuenta las necesidades y prioridades nacionales, a la vez que contemplan las contribuciones nacionales al logro de las metas mundiales. No todos los países tienen que establecer necesariamente metas nacionales para cada una de las metas mundiales. Algunos países pueden ya haber alcanzado el umbral mundial establecido en ciertas metas. Otras metas pueden no resultar pertinentes para un contexto nacional determinado.

***Objetivo estratégico A. Abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica mediante la incorporación de la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales y de la sociedad***

**Meta 1:** Para 2020, a más tardar, las personas tendrán conciencia del valor de la diversidad biológica y de los pasos que pueden seguir para su conservación y utilización sostenible.

**Meta 2:** Para 2020, a más tardar, los valores de la diversidad biológica habrán sido integrados en las estrategias y los procesos de planificación de desarrollo y reducción de la pobreza nacionales y locales y se estarán integrando en los sistemas nacionales de contabilidad, según proceda, y de presentación de informes.

**Meta 3:** Para 2020, a más tardar, se habrán eliminado, eliminado gradualmente o reformado los incentivos, incluidos los subsidios, perjudiciales para la diversidad biológica, a fin de reducir al mínimo o evitar los impactos negativos, y se habrán desarrollado y aplicado incentivos positivos para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de conformidad con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes y en armonía con ellos, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

**Meta 4:** Para 2020, a más tardar, los gobiernos, empresas e interesados directos de todos los niveles habrán adoptado medidas o habrán puesto en marcha planes para lograr la sostenibilidad en la producción y el consumo y habrán mantenido los impactos del uso de los recursos naturales dentro de límites ecológicos seguros.

***Objetivo estratégico B. Reducir las presiones directas sobre la diversidad biológica y promover la utilización sostenible***

**Meta 5:** Para 2020, se habrá reducido por lo menos a la mitad y, donde resulte factible, se habrá reducido hasta un valor cercano a cero el ritmo de pérdida de todos los hábitats naturales, incluidos los bosques, y se habrá reducido de manera significativa la degradación y fragmentación.

**Meta 6:** Para 2020, todas las reservas de peces e invertebrados y plantas acuáticas se gestionan y cultivan de manera sostenible y lícita y aplicando enfoques basados en los ecosistemas, de manera tal que se evite la pesca excesiva, se hayan establecido planes y medidas de recuperación para todas las especies agotadas, las actividades de pesca no tengan impactos perjudiciales importantes en las especies en peligro y los ecosistemas vulnerables, y los impactos de la pesca en las reservas, especies y ecosistemas se encuentren dentro de límites ecológicos seguros.

**Meta 7:** Para 2020, las zonas destinadas a agricultura, acuicultura y silvicultura se gestionarán de manera sostenible, garantizándose la conservación de la diversidad biológica.

**Meta 8:** Para 2020, se habrá llevado la contaminación, incluida aquella producida por exceso de nutrientes, a niveles que no resulten perjudiciales para el funcionamiento de los ecosistemas y la diversidad biológica.

**Meta 9:** Para 2020, se habrán identificado y priorizado las especies exóticas invasoras y vías de introducción, se habrán controlado o erradicado las especies prioritarias, y se habrán establecido medidas para gestionar las vías de introducción a fin de evitar su introducción y establecimiento.

**Meta 10:** Para 2015, se habrán reducido al mínimo las múltiples presiones antropógenas sobre los arrecifes de coral y otros ecosistemas vulnerables afectados por el cambio climático o la acidificación de los océanos, a fin de mantener su integridad y funcionamiento.

***Objetivo estratégico C. Mejorar la situación de la diversidad biológica salvaguardando los ecosistemas, las especies y la diversidad genética***

**Meta 11:** Para 2020, al menos el 17 por ciento de las zonas terrestres y de aguas continentales y el 10 por ciento de las zonas marinas y costeras, especialmente aquellas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, se conservan por medio de sistemas de áreas protegidas administrados de manera eficaz y equitativa, ecológicamente representativos y bien conectados y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas, y están integradas en los paisajes terrestres y marinos más amplios.

**Meta 12:** Para 2020, se habrá evitado la extinción de especies en peligro identificadas y su estado de conservación se habrá mejorado y sostenido, especialmente para las especies en mayor declive.

**Meta 13:** Para 2020, se mantiene la diversidad genética de las especies vegetales cultivadas y de los animales de granja y domesticados y de las especies silvestres emparentadas, incluidas otras especies de valor socioeconómico y cultural, y se han desarrollado y puesto en práctica estrategias para reducir al mínimo la erosión genética y salvaguardar su diversidad genética.

***Objetivo estratégico D. Aumentar los beneficios de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para todos***

**Meta 14:** Para 2020, se han restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables.

**Meta 15:** Para 2020, se habrá incrementado la resiliencia de los ecosistemas y la contribución de la diversidad biológica a las reservas de carbono, mediante la conservación y la restauración, incluida la restauración de por lo menos el 15 por ciento de las tierras degradadas, contribuyendo así a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a este, así como a la lucha contra la desertificación.

**Meta 16:** Para 2015, el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización estará en vigor y en funcionamiento, conforme a la legislación nacional.

***Objetivo estratégico E. Mejorar la aplicación a través de la planificación participativa, la gestión de los conocimientos y la creación de capacidad***

**Meta 17:** Para 2015, cada Parte habrá elaborado, habrá adoptado como un instrumento de política y habrá comenzado a poner en práctica una estrategia y un plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica eficaces, participativos y actualizados.

**Meta 18:** Para 2020, se respetan los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, y su uso consuetudinario de los recursos biológicos, sujeto a la legislación nacional y a las obligaciones internacionales pertinentes, y se integran plenamente y reflejan en la aplicación del Convenio con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales en todos los niveles pertinentes.

**Meta 19:** Para 2020, se habrá avanzado en los conocimientos, la base científica y las tecnologías referidas a la diversidad biológica, sus valores y funcionamiento, su estado y tendencias y las consecuencias de su pérdida, y tales conocimientos y tecnologías serán ampliamente compartidos, transferidos y aplicados.

**Meta 20:** Para 2020, a más tardar, la movilización de recursos financieros para aplicar de manera efectiva el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 provenientes de todas las fuentes y conforme al proceso refundido y convenido en la Estrategia para la movilización de recursos debería aumentar de manera sustancial en relación con los niveles actuales. Esta meta estará sujeta a cambios según las evaluaciones de recursos requeridos que llevarán a cabo y notificarán las Partes.

## V. APLICACIÓN, SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y EVALUACIÓN

14. **Medios de aplicación:** El Plan Estratégico se aplicará principalmente a través de actividades que se llevarán a cabo en el plano nacional o subnacional, con medidas de apoyo a nivel regional y mundial. Los medios para la aplicación de este plan estratégico incluirían suministro de recursos financieros de acuerdo con las respectivas obligaciones conforme al Convenio, tomando en cuenta el artículo 20 del Convenio. El Plan Estratégico brinda un marco flexible para establecer metas nacionales y regionales. Las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica son instrumentos clave para traducir el Plan Estratégico a las circunstancias nacionales, incluso a través de metas nacionales, y para integrar la diversidad biológica en todos los sectores de gobierno y de la sociedad. Debe promoverse y facilitarse la participación de todos los sectores interesados pertinentes en todos los niveles de aplicación. Deben apoyarse y fomentarse las iniciativas y actividades de comunidades indígenas y locales, contribuyendo a la aplicación del Plan Estratégico en el plano local. Los medios de aplicación pueden variar entre un país y otro, dependiendo de las necesidades y circunstancias nacionales. No obstante, a la hora de definir cuáles son los medios de aplicación más apropiados, los países deberán considerar las experiencias de sus pares y aprender de ellas. Por ello, en la nota del Secretario Ejecutivo sobre el Plan estratégico revisado y actualizado: fundamento técnico provisional, posibles indicadores e hitos sugeridos para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo<sup>9</sup>. Se prevé que la aplicación también será apoyada por el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización y otros componentes del régimen internacional de acceso y participación en los beneficios que permitirán la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> La nota, actualizada conforme a las metas adoptadas y a la decisión X/2, está disponible como documento UNEP/CBD/COP/10/27/Add.1.

<sup>10</sup> Se debe tomar nota de que el régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios está constituido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, así como por instrumentos complementarios, que incluyen el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y las Directrices de Bonn sobre acceso a los recursos genéticos y distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de su utilización (decisión X/1, preámbulo).

15. **Los programas de trabajo:** Los programas de trabajo temáticos del Convenio son: diversidad biológica de las aguas continentales, diversidad biológica marina y costera, diversidad biológica agrícola, diversidad biológica forestal, diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas, diversidad biológica de las montañas y diversidad biológica de las islas. Junto con las diferentes cuestiones intersectoriales<sup>11</sup>, proporcionan una orientación detallada sobre la aplicación del Plan Estratégico y también podrían contribuir al desarrollo y a la reducción de la pobreza. Son instrumentos clave que deben ser considerados al actualizar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

16. Es necesario **ampliar el apoyo político** para este Plan Estratégico y los objetivos del Convenio, por ejemplo, procurando garantizar que los Jefes de Estado y de Gobierno y los parlamentarios de todos los partidos políticos entiendan el valor de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Se debe alentar a las Partes en el Convenio a que establezcan metas nacionales de diversidad biológica que apoyen el logro del Plan Estratégico y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y dispongan medidas y actividades tendientes a dicho logro, como el desarrollo de cuentas nacionales amplias, según proceda, que incorporen los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los procesos de adopción de decisiones de los gobiernos con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales y otros interesados.

17. Se requieren **asociaciones** a todo nivel para poder aplicar eficazmente el Plan Estratégico, llevar a cabo acciones en la escala que sea necesaria y lograr que se asuma como propio de manera tal de garantizar la incorporación de consideraciones relativas a la diversidad biológica en todos los ámbitos gubernamentales, sociales y económicos y encontrar sinergias con la aplicación nacional de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente. El establecimiento de asociaciones con programas, fondos y otros organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como con otros convenios y organismos multilaterales y bilaterales, fundaciones, mujeres, comunidades indígenas y locales y organizaciones no gubernamentales será esencial para apoyar la aplicación del Plan Estratégico en el plano nacional. En el plano internacional, se requieren asociaciones entre el Convenio y otras convenciones, organizaciones y procesos internacionales, la sociedad civil y el sector privado. En particular, se requerirán esfuerzos para:

- a) Garantizar que el Convenio, a través de su nuevo Plan Estratégico, contribuya al desarrollo sostenible y la eliminación de la pobreza y los restantes Objetivos de Desarrollo del Milenio;
- b) Garantizar la cooperación a fin de lograr la aplicación del Plan en distintos sectores;
- c) Promover la adopción de prácticas favorables a la diversidad biológica por parte del sector empresarial; y
- d) Fomentar sinergias y coherencia en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales<sup>12</sup>.

18. **Presentación de informes de las Partes:** Las Partes informarán a la Conferencia de las Partes sobre las metas o los compromisos e instrumentos de política que adopten para aplicar el Plan Estratégico, así como sobre cualquier hito que fijen para alcanzar tales metas, e informarán sobre los avances logrados en el cumplimiento de metas e hitos, incluso a través de sus quintos y sextos informes nacionales. Se deberán desarrollar hitos sugeridos, así como indicadores sugeridos, de conformidad con los procesos estipulados en los párrafos 3 b), e) y 18 g) de la decisión X/2 sobre el Plan Estratégico, así como con la decisión X/7 sobre objetivos, metas e indicadores asociados. Los parlamentarios, al responder a las necesidades y expectativas de los ciudadanos en forma habitual, deben cumplir una función de revisión de

---

<sup>11</sup> En la página web siguiente hay una lista completa de programas e iniciativas: <http://www.cbd.int/programmes/>.

<sup>12</sup> Los módulos de TEMATEA para la aplicación coherente de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente pueden ser una herramienta útil para este fin.

la aplicación del Convenio en los planos nacional y subnacional, según sea procedente, para ayudar a los gobiernos a lograr una revisión más integral.

19. **Revisión a cargo de la Conferencia de las Partes:** La Conferencia de las Partes, con el apoyo de otros órganos del Convenio, en particular del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, mantendrá bajo revisión la aplicación de este Plan Estratégico y prestará apoyo a las Partes para que logren una aplicación efectiva, asegurándose de que la nueva orientación esté fundamentada en las experiencias de las Partes en la aplicación del Convenio, en consonancia con el principio de gestión adaptable a través del aprendizaje activo. La Conferencia de las Partes examinará el progreso hacia las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica fijadas en el Plan Estratégico y formulará recomendaciones para sortear las dificultades encontradas en el cumplimiento de esas metas, incluida una revisión del fundamento técnico provisional, los posibles indicadores y los hitos sugeridos para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica<sup>13</sup> y las medidas contenidas en las mismas y, según corresponda, para fortalecer los mecanismos de apoyo a la aplicación, seguimiento y revisión. Para facilitar esta tarea, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) debería desarrollar un conjunto común de criterios de medición de la diversidad biológica y utilizarlos para evaluar la situación de la diversidad biológica y sus valores.

## VI. MECANISMOS DE APOYO

20. **Creación de capacidad para que las medidas nacionales resulten eficaces:** Muchas Partes, especialmente los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países más vulnerables en cuanto al medio ambiente, así como los países con economías en transición, pueden necesitar apoyo para la elaboración de metas nacionales y su integración en las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica, revisados y actualizados de conformidad con este Plan Estratégico y la orientación de la Conferencia de las Partes (decisión IX/8). Mediante programas mundiales y regionales de creación de capacidad se podría prestar apoyo técnico y facilitar el intercambio entre pares, complementando así las actividades nacionales que reciben asistencia a través del mecanismo de financiación, de conformidad con el marco cuatrienal para las prioridades programáticas relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica en el período 2010-2014 (decisión IX/31). Deberá apoyarse la creación de capacidad sobre la integración de consideraciones de género, de conformidad con el plan de acción sobre género del Convenio y para las comunidades indígenas y locales en relación con la aplicación en los planos nacional y subnacional.

21. El Plan Estratégico se aplicará a través de los programas de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la implementación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y otras actividades nacionales, regionales e internacionales.

22. **Mecanismo de facilitación y transferencia de tecnología:** En forma colectiva, todos aquellos que participan en la aplicación del Convenio poseen un cúmulo de experiencia y han desarrollado numerosos casos de buenas prácticas, instrumentos y orientación útiles. Existe también información útil más allá de esta comunidad. A fin de reunir todos esos conocimientos y experiencias, se desarrollará una red de conocimientos sobre diversidad biológica que incluirá una base de datos y una red de profesionales y se pondrá a disposición de los interesados a través del mecanismo de facilitación a efectos de facilitar y promover una mejor aplicación del Convenio<sup>14</sup>. Deberán desarrollarse y mantenerse nodos nacionales de

---

<sup>13</sup> Se ha dado a conocer una nota sobre el fundamento técnico provisional, los posibles indicadores y los hitos sugeridos para las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como documento UNEP/CBD/COP/10/27/Add.1.

<sup>14</sup> Resulta pertinente la posible Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica (decisión X/6).

mecanismo de facilitación que comprendan redes de expertos con sitios web eficaces, para garantizar que en cada una de las Partes todos los interesados tengan acceso a la información, pericia y experiencia necesaria para aplicar el Convenio. Los nodos nacionales de los mecanismos de facilitación deberán conectarse también con el Mecanismo de facilitación central gestionado por la Secretaría del Convenio, y deberá facilitarse el intercambio de información entre estos.

23. **Recursos financieros:** La estrategia para la movilización de recursos, incluidas las iniciativas concretas propuestas, las metas e indicadores por ser elaborados y los procesos para el desarrollo de mecanismos innovadores, presenta una hoja de ruta para alcanzar la aplicación efectiva de los párrafos 2 y 4 del artículo 20 del Convenio, a fin de proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales adecuados, previsible y oportunos, para apoyar aplicación de este Plan Estratégico<sup>15</sup>.

24. **Asociaciones e iniciativas para profundizar la cooperación.** Para apoyar la aplicación del Plan Estratégico en el plano nacional, se profundizará la cooperación con los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, así como con convenios y otros organismos multilaterales y bilaterales, fundaciones, organizaciones no gubernamentales<sup>16</sup> y comunidades indígenas y locales, para apoyar la aplicación del Plan Estratégico a nivel nacional. También se profundizará la cooperación con organismos regionales pertinentes a fin de promover estrategias regionales de diversidad biológica y la integración de la diversidad biológica en iniciativas más amplias. Las iniciativas del Convenio, tales como Cooperación Sur-Sur<sup>17</sup>, Promoción de la participación de ciudades y autoridades locales<sup>18</sup>, y Sector Empresarial y diversidad biológica<sup>19</sup> y la promoción de la participación de parlamentarios, incluso mediante diálogos interparlamentarios, contribuirán a la aplicación del Plan Estratégico.

25. **Mecanismos de apoyo para la investigación, el seguimiento y la evaluación.** Los siguientes son elementos clave para asegurar la aplicación efectiva del Plan Estratégico:

a) Supervisión mundial de la diversidad biológica: se requieren esfuerzos para supervisar el estado y las tendencias de la diversidad biológica, mantener y compartir datos y desarrollar y utilizar indicadores y criterios convenidos para medir los cambios en la diversidad biológica y los ecosistemas<sup>20</sup>;

b) Evaluación periódica de la situación de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, escenarios futuros y eficacia de las respuestas: esto podría lograrse incrementando el rol del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y a través de la plataforma intergubernamental sobre biodiversidad y servicios de los ecosistemas propuesta;

c) Investigaciones continuas sobre diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas y su relación con el bienestar humano<sup>21</sup>;

---

<sup>15</sup> Véase también la decisión X/3.

<sup>16</sup> Tales como el PNUMA, el PNUD, el Banco Mundial, la FAO y la UICN, entre otros.

<sup>17</sup> Véanse también las decisiones IX/25 y X/23, sobre un plan plurianual de acción para la cooperación Sur-Sur en diversidad biológica para el desarrollo para el período 2011-2020.

<sup>18</sup> Decisión X/22 sobre el Plan de acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales sobre diversidad biológica. Véase también la Declaración de Aichi/Nagoya sobre Autoridades Locales y Diversidad Biológica.

<sup>19</sup> Decisiones VIII/17, IX/26 y X/21.

<sup>20</sup> Podría ser facilitado, con algo más de desarrollo y recursos adecuados, por la Red de Observación de la Diversidad Biológica de GEO, junto con la Infraestructura Mundial de Información sobre Diversidad Biológica (GBIF) y la Alianza de Indicadores de Biodiversidad.

<sup>21</sup> Facilitado, entre otros, por DIVERSITAS, el Programa sobre Cambio en los Ecosistemas y Sociedad y otros programas de investigación sobre cambio mundial del Consejo Internacional para la Ciencia (ICSU).

d) Las contribuciones a todo lo anterior aportadas por conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

e) Creación de capacidad y recursos técnicos y financieros oportunos, adecuados, previsibles y sostenibles.